



Municipalidad de Yataity del Guaira

Intendencia Municipal

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

NOTA IM N° 40/2020

Yataity del Guaira, 17 de Junio de 2020.-

SEÑOR
SENADOR NACIONAL, BLAS LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

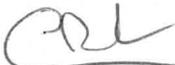
Tenemos el honor de dirigirnos a V.E., con motivo de acusar recibo de la Nota M.H.C.S. N°2027 de fecha 19 de mayo de 2020, en relación a una solicitud de informe de conformidad al art.192 de la Constitución Nacional.

En ese sentido, y cumpliendo el requerimiento de esa Honorable Cámara remitimos los datos solicitados en el informe que a continuación se detalla:

- a) Han sido entregados 567 kits alimentarios.-
- b) Las instituciones beneficiadas según la Autorización del MEC son las siguientes:

1-Esc.Basica N°2383 Loma Barreto: Alumnos beneficiados: 69 – Cia. Loma Barreto
2-Esc.N°53 Rosa Narvaja: Alumnos beneficiados: 261 – Yataity Pueblo
3-Esc.Basica N°2384 Maestro Fermín López: Alumnos beneficiados: 67 – Cia.ka'aguy kupe
4-Esc.Basica N°849 Tte.Cnel.Ernesto Scarone: Alumnos beneficiados:35 – Cia.Potrero Benegas

- c) La adjudicación equivale a un total de 787 kits alimentarios para una provisión de 32 días según la Autorización del MEC y el contrato vigente.
- d) El control de las entregas se realizan a través de la UOC de la Intendencia Municipal y además acompañados de los técnicos contratados.
- e) El método es a través de entregas por parte de la empresa proveedora en los locales educativos a un familiar del niño/a beneficiado/a y supervisión de cada director de la institución.
- f) La empresa adjudicada mediante su representante legal Benedicto Jorge Cáceres o la persona designada por el mismo y los directores de cada institución:
Lic. María Asunción Samudio (Esc.N°53 Rosa Narvaja)
Prof. Mario Ariel Alderete (Esc. Básica N°849 Tte.Cnel.Ernesto Scarone)
Lic. Miguel Segovia (Esc. Básica N°2383 Loma Barreto)
Lic. Iluminada López (Esc. Básica N°2384 Maestro Fermín López)
- g) Las ACEs (Asociación de Cooperadora Escolar y la EGIE (Equipo de Gestión Escolar)


Abog. Celino Benítez
Secretario General
Municipalidad Yataity




Hugo Portillo
Intendente Municipal
Yataity - Guairá



Municipalidad de Yataity del Guairá

Intendencia Municipal

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

- h) El precio promedio es de Gs. 240.170 y está distribuido de la siguiente forma según protocolo del MEC:

ARRROZ TIPO 1	4 KG
POROTO	2KG.
FIDEOS SURTIDOS	4 KG.
LOCRO	1,6KG.
SAL	0,5KG.
AZUCAR	2 KG.
ACEITE	1,8 LTS.
HARINA DE TRIGO	4 KG.
LECHE	4 LTS.
CARNE CONSERVADA	1,360 KG

- i) La entrega se realiza en forma mensual conforme se reciben los desembolsos del Ministerio de Hacienda.
- j) El precio adjudicado y que se invertirá para la adquisición de víveres es de Gs. 189.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones), siendo la empresa adjudicada ITAPOTY S.A. – RUC: 80052690-2
- k) Se remite el informe requerido en soporte magnético, que además contiene, las Autorizaciones emitidas por el MEC y el Código de Contratación expedido por la DNCP.

Sin otro particular saludamos a V.E., muy respetuosamente.-


Abog. Celino Benítez
Secretario General
Municipalidad Yataity




Hugo Portillo
Intendente Municipal
Yataity - Guairá



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 30 de abril de 2020

Nota N° 164

Señor

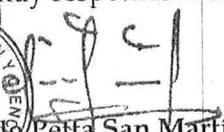
Hugo Portillo, Intendente Municipal
Municipalidad de Yataity del Guairá

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar sus buenos oficios, a fin de que mediante la instancia técnica de la institución a su digno cargo, se sirva proceder a la presentación ante esta Cartera de Estado, de la respectiva **propuesta de modificación de reemplazo del almuerzo escolar efectuado en el marco del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por kits de alimentos a ser entregados a los estudiantes**, beneficiarios del Programa en cuestión, de forma excepcional por el periodo de duración de las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en el **artículo 75 de la Constitución Nacional** y la **Ley 5210/2014 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO"**, la cual precisamente en su art. 5° establece como autoridad de aplicación de esta norma legal al Ministerio de Educación y Ciencias, para la coordinación de las acciones con las demás instituciones -*Gobernaciones y Municipalidades*- involucradas.

Se cumple además en señalar que, mediante Resolución N° 351/2020, esta Cartera de Estado ha resuelto: *"1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, ... de esta Cartera de Estado, a coordinar conjuntamente con las Gobernaciones y Municipios en proceso de entrega de kits de alimentos a los suplementos nutricionales - aprobados a cada Gobernación o Municipio conforme a la normativa vigente- a estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, que reciben alimentación escolar, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), en el territorio nacional"*.

En la convicción de que la solicitud será atendida en la mayor brevedad posible en beneficio de los estudiantes comprendidos en el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), aprovecho la ocasión para saludar muy respetuosamente.


Eduardo Petta San Martín
Ministro

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Despacho del Ministro

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo
Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015
Asunción - Paraguay



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 98/2020

Asunción, 14 de febrero de 2020

Señor

Hugo Portillo Villaverde, Intendente
Municipalidad de Yataity del Guairá
Departamento de Guairá

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Yataity del Guairá en fecha 13 de febrero del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 430.377; en la cual solicita la autorización al Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar que será proveído a los estudiantes.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza el proyecto para el servicio de almuerzo escolar en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes. Se adjunta los documentos que forman parte del expediente foliados del 1(uno) al 36 (treinta y seis).

Se resume en el siguiente cuadro los datos del proyecto autorizado:

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
4	432	2020	32	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Yataity del Guairá; circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los estudiantes a ser beneficiados y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

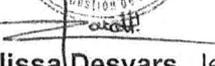
Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

La presente autorización tiene una vigencia de 1 (un) mes a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.


Selva Montania, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar


Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar


Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

C.C.: CE-30061-20-187139

Fecha de emisión:

16-03-2020

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: ITAPOTY SA
 Domicilio Legal: OLIMPO C/ GRAL. AQUINO
 Nombre de Fantasía: null
 Representante Legal: BENEDICTO JORGE CACERES GONZALEZ
 País de Origen: Paraguay
 R.U.C. / IDAP: 80052690-2 Tel. / Fax: 44220 Correo Electrónico: itapotys.a@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Municipalidades
 Entidad: Municipalidad de Yataity del Guairá
 Unidad Compradora: Yataity del Guaira
 Tipo de Procedimiento: Contratación por Excepción
 Descripción del Bien, Obra o Servicio: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE2020)
 Número de PAC: 377394
 Tipo de Contrato: Contrato Número: 1 Fecha: 19-02-2020
 Monto Total Contratado: 189,000,000 En Letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES
 Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2020	30	61	1	1	0	0	840	30	3	4	189,000,000
TOTAL:											189,000,000